

Beneficiarios	Documento	Puntuación	Importe
VILA*ROSARIO DEL,IRIS	045324671C	2	400,00 €
ABDEL-LAH*HAMMADI,NABIL	045318749D	2	400,00 €
AZDAD,JUNAIDA	X7038397Y	2	400,00 €
TAIBI,MOHAMED	X7801134V	2	400,00 €
ABDEL LAH*HAMED,SHEIMA	045318094K	2	399,10 €
BENALI,SULAIMA	X2879770D	2	400,00 €
MOHAMED*MOHAMEDI,NORDIN	045311663F	2	400,00 €
DRIS*MOHAMED,NASERA	045307741H	1	400,00 €

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DENEGADAS CORRESPONDIENTES AL GRUPO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2013/2014

Beneficiarios	Documento	Motivo Denegación
CHAHID,NABIL	Y1257990L	(1)
FERNANDEZ*LORENTE,IGNACIO	001662348T	(3)
GOMEZ*GARCIA,MIRIAM	045319868R	(3)
HARO*SEDDIK,SARA	045310018H	(3)
OUARDANI*MIMUN,FAISAL	045303849J	(2)

Motivos de denegación

- (1) No cumplir el requisito de estar empadronado en la Ciudad Autónoma de Melilla con al menos una antigüedad de 3 años
- (2) No estar el alumno matriculado en ESO durante el curso 2013/2014 en cualquiera de los centros escolares de la Ciudad Autónoma de Melilla
- (3) Superar el umbral máximo de renta de la unidad familiar establecido en las bases
- (4) No entregar la solicitud en el plazo establecido
- (5) No aportar la documentación requerida

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

313.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL GRUPO TERCERO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2013/2014.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 121, de 17 de febrero de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la propuesta de Resolución provisional formulada por el Órgano Instructor, de fecha 17 de febrero de 2014, VENGO EN ORDENAR la concesión provisional de las ayudas económicas a los solicitantes incluidos en el Grupo Tercero que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, con indicación de la puntuación obtenida y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan. De conformidad con lo previsto en la base undécima de la convocatoria, se les concede un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, significándose que de no exponerse alegaciones en el plazo reglamentario la resolución provisional tendrá el carácter de definitiva."

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de lo señalado en la base duodécima de la convocatoria, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados. Melilla, 17 de febrero de 2014.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.